



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 340 -2008-G RC-GA

Callao, 04 SET. 2008

VISTOS:

El Informe N° 730-2008-GRC-OGP, de fecha 01 de setiembre del 2008 emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; y el Informe Técnico N° 010-2008-OGP, de fecha 29 de agosto del 2008; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los informes de vistos la Oficina de Gestión Patrimonial recomienda proceder a la baja de 11 bienes muebles; en cumplimiento de sus funciones y atribuciones que viene asumiendo de acuerdo con lo dispuesto en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final, del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL -PR de fecha 13 de octubre del 2006, se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, indicando los procedimientos y causales para el alta de los bienes muebles de la institución;

Que, la Oficina de Gestión Patrimonial adjunta el Informe Técnico Legal N° 010-2008-OGP para la baja de 11 bienes muebles, señalando como causal de baja la excedencia, tipificado en el inciso a) del artículo 37° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenaciones de Bienes Muebles, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

Que, en aplicación del inciso j), del artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, concordante con los artículos 29° y 30° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles, antes citado, la baja de bienes muebles lo aprueba la Gerencia de Administración; emitiéndose para tal efecto la respectiva Resolución.

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

340

04 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Baja de 11 bienes muebles, cuyas características y valores se detallan en el anexo N° 01.



Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Maria MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

ANEXO N° 01
RELACION DE BIENES MUEBLES PARA BAJA
 (EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

N°	COD. PAT.	CODIGO S.B.N.	CTA. CTB.	FECHA DE COMPRA	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD PARA SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION	E	VALOR AL 25/08/2008
1	023961	675075850086	07.03.01	18/07/2008	MAQUINA DE TEJER	TIAN QUIN	23400	EXCEDENCIA	NO	DONACION	R	401,69
2	023962	675075850087	07.03.01	18/07/2008	MAQUINA DE TEJER	TIAN QUIN	23494	EXCEDENCIA	NO	DONACION	R	401,69
3	023963	675075850088	07.03.01	18/07/2008	MAQUINA DE TEJER	TIAN QUIN	23134	EXCEDENCIA	NO	DONACION	R	401,69
4	023964	675075850089	07.03.01	18/07/2008	MAQUINA DE TEJER	TIAN QUIN	23541	EXCEDENCIA	NO	DONACION	R	401,69
5	023965	675075850090	07.03.01	18/07/2008	MAQUINA DE TEJER	TIAN QUIN	23389	EXCEDENCIA	NO	DONACION	R	401,69
6	023966	675075850091	07.03.01	18/07/2008	MAQUINA DE TEJER	TIAN QUIN	22869	EXCEDENCIA	NO	DONACION	R	401,69
7	023967	675075850092	07.03.01	18/07/2008	MAQUINA DE TEJER	TIAN QUIN	23487	EXCEDENCIA	NO	DONACION	R	401,69
8	023968	675075850093	07.03.01	18/07/2008	MAQUINA DE TEJER	TIAN QUIN	23470	EXCEDENCIA	NO	DONACION	R	401,69
9	023969	675075850094	07.03.01	18/07/2008	MAQUINA DE TEJER	TIAN QUIN	23451	EXCEDENCIA	NO	DONACION	R	401,69
10	023982	675028820060	07.03.01	18/07/2008	DEBASTADORA	POPUE	11687	EXCEDENCIA	NO	DONACION	R	355,30
11	023983	675028820061	07.03.01	18/07/2008	DEBASTADORA	POPUE	10391	EXCEDENCIA	NO	DONACION	R	355,30
TOTAL											SI.	4.325,81



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 04 SET. 2008
 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO